

manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

Barcelona, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca en los puertos».

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transportes y evacuación de la pesca en los puertos», expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 16 de diciembre del corriente año,

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar definitivamente el concurso de los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca en los puertos» a la «Sociedad de Organización, Formación, Economía y Matemática Aplicada, S. A.» (SOFEMASA), en la cantidad de 2.255.000 pesetas, con sujeción al pliego de bases aprobado por Resolución de esta Dirección General de 16 de mayo de 1964 y prescripciones que figuran en el informe-propuesta de adjudicación. El plazo de ejecución es de seis (6) meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Segundo.—El gasto de dos millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (2.255.000) se imputará al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Puertos, distribuido en una anualidad para 1965.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante».

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante», expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 11 de diciembre de 1964. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar definitivamente el concurso para la adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante» a la Empresa Nacional Elcano-Astilleros de Sevilla en la cantidad de 25.492.150 pesetas, con sujeción al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1956, a la oferta presentada, al pliego de condiciones particulares y económicas que rige en la contratación indicada, documentación complementaria aclaratoria y prescripción aceptada. El plazo de ejecución es de catorce meses.

Segundo.—El gasto de veinticinco millones cuatrocientas noventa y dos mil ciento cincuenta pesetas (25.492.150) se imputará al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, de acuerdo con la siguientes distribución de anualidades:

Año 1965: Once millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 11.471.467,50).

Año 1966: Once millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 11.471.467,50).

Año 1967: Dos millones quinientas cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas (2.549.215).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia, expediente informado por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1964. Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso para adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia, a la proposición suscrita por «Auto-Catalá, S. A.», por un importe de 1.479.900 pesetas y con un plazo de entrega de ocho meses, como máximo, debiendo dichas palas ser suministradas con dos cucharas de 0,500 metros cúbicos y 0,750 metros cúbicos de capacidad, aproximadamente.

2.º Que el gasto de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos (1.479.900) pesetas a que asciende el presupuesto de adjudicación, que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil (1.485.000) pesetas representa una baja de cinco mil cien (5.100) pesetas, se distribuya en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1964, por un importe de un millón trescientas treinta mil cuatrocientas quince pesetas con cinco céntimos (1.330.415,15), y la del de 1965, por importe de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (149.484,85).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas en el término municipal de Crevillente por las obras de mejora del firme y acondicionamiento de la carretera número 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 37,470 al 47,110.

Tramitándose por el procedimiento de urgencia el proyecto 1-A-120, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados en el término municipal de Crevillente, por la expropiación forzosa con motivo de las obras de mejora de firme y acondicionamiento de la carretera número 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 37,470 al 47,110, y cuya relación se cita a continuación de este anuncio, que a partir del día 23 de enero de 1965, a las nueve de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación sobre las mismas fincas que se expropián, a fin de que comparezcan a hacer las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiaciones de 16 de diciembre de 1954.

El orden que se seguirá es el que se indica a continuación:

Enero

Día 23 propietarios del 1 al 5 inclusive.
Día 25 propietarios del 6 al 10 inclusive.
Día 26 propietarios del 11 al 15 inclusive.
Día 27 propietarios del 16 al 20 inclusive.
Día 28 propietarios del 21 al 25 inclusive.
Día 29 propietarios del 26 al 30 inclusive.
Día 30 propietarios del 31 al 35 inclusive.

Febrero

Día 1 propietarios del 36 al 40 inclusive.
Día 2 propietarios del 41 al 45 inclusive.
Día 3 propietarios del 46 al 50 inclusive.
Día 4 propietarios del 51 al 55 inclusive.
Día 5 propietarios del 56 al 60 inclusive.
Día 6 propietarios del 61 al 65 inclusive.
Día 8 propietarios del 66 al 70 inclusive.
Día 9 propietarios del 71 al 75 inclusive.